



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, viernes 6 de enero de 2023

NOTA-AA-112-2023

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. y H. N° 31/23.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06 ENE. 2023 Hs. 11:35
Numero:	09 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

IEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Yoana C. RUIZ
Jefe de Div. Administración Interna
Área Administrativa - I.P.V. y H.

Firmado Electrónicamente por
RUIZ Yoana Carolina
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat
Jefe de División
06/01/2023 10:46



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, jueves 5 de enero de 2023

RES-IPVyH-31-2023

VISTO: el Legajo N° 23.843.495, del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, en fecha 09/11/2004, se procede a la inscripción del Sr. Fernando Mario, TADEO, DNI. N° 23.843.495, junto a su grupo familiar, en la Demanda General de Vivienda, integrando la Situación Especial Discapacidad.

Que mediante NOTA-AS-2784-2022, atento a entrevista mantenida con la Presidencia del IPVyH, quien comunica la disponibilidad de una vivienda sita en calle Bahía del Laberinto N° 4178, se propone evaluar al Sr. Fernando Mario, TADEO, DNI. N° 23.843.495, con mayor antigüedad de inscripción y Situación Especial, Discapacidad, a la vivienda mencionada. A Fojas 244 (vuelta) de la nota aludida, la Presidencia del IPVyH, autoriza la evaluación del Sr. Sr. Fernando Mario, TADEO, DNI. N° 23.843.495.

Que en fecha 18/11/2022, atento a citación cursada, se presenta en el Área Social del IPVyH, el Sr. Tadeo, para dar cumplimiento a las diferentes etapas previstas reglamentariamente para ser postulado a la vivienda perteneciente a la Obra "56 Viviendas LAKAR", Urbanización Rio Pipo, sita en calle Bahía del Laberinto N° 4178, de la ciudad de Ushuaia, habiéndose tenido en cuenta la antigüedad de inscripción, la conformación familiar y la situación especial Discapacidad, correspondiendo Postular y Preadjudicar al Sr. Fernando Mario, TADEO, DNI. N° 23.843.495, a la vivienda vacante, quien ha cumplido con los requisitos previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe al Sr. Fernando Mario, TADEO, DNI. N° 23.843.495, como Postulante y Preadjudicatario a la vivienda perteneciente a la Obra "56 Viviendas LAKAR", Urbanización Rio Pipo, sita en calle Bahía del Laberinto N° 4178, de la ciudad de Ushuaia, quien reúne el perfil y ha cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeto a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.2 y 14.3 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar al Sr. Fernando Mario, TADEO, DNI. N° 23.843.495, como Postulante y Preadjudicatario a la Vivienda perteneciente a la Obra "56 Viviendas LAKAR", Urbanización Rio Pipo, sita en calle Bahía del Laberinto N° 4178, de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional", sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yana C. RUÍZ
Jefe de la División Administración Interna
Área Social de Gestión IPV y H

I.P.V.yH., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial N° 245.Cumplido, archivar.

USHUAIA, jueves 5 de enero de 2023

RES-IPVyH-31-2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


YESSICA RUIZ
Jefe de Div. Administración Interna
Área Administrativa - I.P.V. y H.

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
05/01/2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Yeann C. RUIZ
Jefe de Div. Administración Interna
Instituto Provincial de Vivienda y H